

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS
Y TECNICAS DEL CONCURSO PARA LA
ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN
PERIODICO PARA LA COMARCA SANABRIA-
CARBALLEDA, ZAMORA**
ADISAC – La Voz



2011

Tabla de contenido

1	OBJETO DEL CONCURSO.....	2
2	CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.....	3
3	PRECIO.....	4
4	PROCEDIMIENTO, LICITADORES.....	5
5	PROCEDIMIENTO, ADISAC-LA VOZ.....	6
6	DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.....	7
6.1	REFERENCIAS.....	8
6.2	MEMORIA.....	8
6.3	PERSONAL.....	8
6.4	MEDIOS AUXILIARES.....	8
6.5	PROPUESTA.....	8
7	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN. PONDERACIÓN.....	9
8	FORMA, PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	10
9	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	11
10	RÉGIMEN JURÍDICO.....	12



1 OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto de este concurso es establecer por convenio las normas por las que se regulará la prestación de servicios entre el adjudicatario de este convenio y ADISAC-LA VOZ, como propietaria de la cabecera del Periódico “El Noroeste “de Zamora.

C/ Matadero, 7 · 49300 Puebla de Sanabria (Zamora) · E-mail: adisacvoz@adisacvoz.com · Telf.: 980 620 931 · Fax: 980 627 012



2 CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.

El adjudicatario desarrollará el proyecto en la comarca de Sanabria-Carballada.

Así mismo el proyecto puede requerir la elaboración de contenidos o de productos informativos que afecten a otras localidades o comarcas.

El proyecto requiere de la actualización e inserción de noticias en la versión digital del mismo.





3 PRECIO.

No se contempla.

4 PROCEDIMIENTO, LICITADORES.

La licitación y adjudicación del contrato se realizarán por procedimiento de CONCURSO ABIERTO.

Comprometiéndose el adjudicatario a:

- 1) A prestar especial atención a las actividades promovidas por ADISAC-LA VOZ, con la finalidad de facilitar su difusión a través de las páginas del periódico, creándose para ello de modo específico la sección “Desarrollo Rural”.
- 2) A respetar la línea editorial marcada por el Consejo de Redacción de ADISAC-LA VOZ.
- 3) El adjudicatario procurará el desarrollo y la profundización de los valores en la comarca, informando en este periódico de todo lo que acontece en este entorno comarcal principalmente, promoviendo la participación de las personas y colectivos, prestando especial atención a las organizaciones e instituciones más pequeñas y con menos medios, dando a conocer aquellas experiencias que puedan servir de modelo, que hablen de las personas, de sus problemas y anhelos, que se interrelacionan y cooperan con otras comarcas y territorios, que promueven el desarrollo integral de un territorio y de las personas que le dan vida.
- 4) El adjudicatario se compromete a participar en las reuniones de Redacción. En estas aportará sus conocimientos técnicos y profesionales para, y junto a los miembros de ADISAC-LA VOZ, definir el periódico y sus líneas de desarrollo.
- 5) El adjudicatario se compromete a gestionar la búsqueda e inserción de publicidad, y de modo especial la que pueda proceder de empresas o instituciones de la comarca y provincia. Para ello pondrá en marcha las acciones concretas que incrementen la actividad publicitaria en el periódico con el fin de hacer viable económicamente el periódico en el menor plazo posible. Los ingresos generados por esta actividad serán para el adjudicatario.
- 6) El adjudicatario se compromete a promover la búsqueda de suscriptores, para lo que se pondrá en marcha acciones concretas que incrementen su difusión y penetración en la comarca, con el fin de hacer viable económicamente el periódico. Los ingresos generados por esta actividad serán para el adjudicatario.
- 7) El adjudicatario cede a ADISAC-LA VOZ, el espacio apropiado en cada periódico, para la difusión de sus actividades y comunicación a la población.
- 8) Esta cesión no obsta para que se pueda contratar otras inserciones publicitarias y campañas de todo tipo.
- 9) El adjudicatario se responsabiliza de las actividades propias de la edición de un periódico comarcal (redacción, maquetación, impresión, distribución, gestión de publicidad, gestión de suscriptores, promociones), de acuerdo con las condiciones pactadas en este contrato, y se compromete su salida periódica en las fechas que se establezcan.
- 10) El adjudicatario estará facultado para desarrollar ediciones especiales, bajo la misma cabecera, y en condiciones particulares, así como la edición de otros productos informativos (por ejemplo, números especiales para fiestas y eventos), previo conocimiento y aceptación por ADISAC-LA VOZ.
- 11) El adjudicatario realizará cuantas sugerencias estime hagan posible la mejora del periódico en su conjunto: contenidos, difusión, viabilidad económica, calidad de reproducción, etc.
- 12) La responsabilidad editorial recaerá sobre el adjudicatario.

5 PROCEDIMIENTO, ADISAC-LA VOZ.

- 1) ADISAC-LA VOZ, adjudica la edición del periódico “El Noroeste”, con el adjudicatario hasta la finalización del programa LEADERCAL, año 2015, cuyas características técnicas básicas son las siguientes: periódico de formato tabloide, de periodicidad mensual, de 24 páginas con una tirada de 2.000 ejemplares. Pudiéndose en todo caso ser revisadas y / o renegociadas las características técnicas y la tirada.
- 2) La periodicidad del periódico se iniciará en el plazo de un mes desde la fecha de adjudicación. La duración de este contrato, salvo que sea denunciado por cualquiera de las partes de acuerdo con las normas establecidas, es hasta la finalización del programa LEADERCAL, AÑO 2015.
- 3) ADISAC-LA VOZ se reserva la gestión editorial de los contenidos del periódico. Para ello se constituirá un Consejo de Redacción formado por miembros del equipo técnico de ADISAC-LA VOZ, otros designados por la Junta Directiva y los profesionales designados en esta convocatoria.
- 4) ADISAC-LA VOZ faculta a la parte adjudicataria a proponer cuantas acciones estime interesantes para incrementar los ingresos económicos del periódico.
- 5) El personal técnico de ADISAC-LA VOZ prestará su colaboración, siempre que sea posible para la mejor elaboración de los temas relacionados con la comarca y el desarrollo rural, aportando información y sugiriendo posibles temas que se puedan tratar en las páginas del periódico.
- 6) ADISAC-LA VOZ, verificará la correcta ejecución del proyecto con seguimiento del mismo, para lo que designará al Gerente como interlocutor permanente con la parte adjudicataria.
- 7) La rescisión del contrato no conlleva ninguna penalización siempre y cuando sea de mutuo acuerdo o sea por causa mayor.

Las condiciones contratadas podrán ser rescindidas por cualquiera de las partes, y no conllevan penalización, siempre y cuando se comuniquen con dos meses de antelación. También podrá ser rescindido por incumplimiento de las cláusulas reflejadas en este documento.

- 8) La propiedad de la cabecera del periódico es de ADISAC-LA VOZ.

6 DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

El sobre "A" se subtitulará "CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR" y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad si el licitador o su representante. Además, en el caso de que se actúe en representación de otra persona o entidad, poder notarial.
- b) Cuando el licitador sea una persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo
- c) Declaración expresa responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 49.1 de la LCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, salvo que se aporten certificaciones acreditativas de estas dos últimas circunstancias.
- d) Acreditación de estar dado de alta el I.A.E., en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato, mediante la presentación del alta, si se refiere al ejercicio corriente, o del último recibo del I.A.E, en los demás casos, acompañada en ambos supuestos de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del referido impuesto, o compromiso de darse de alta en el I.A.E. correspondiente.
- e) Para la acreditación de la solvencia económica o financiera, se requerirá declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales.
- f) En el caso de que varias empresas acudan a la licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresas, cada una de las que la componen deberá acreditar su capacidad y su solvencia conforme a lo establecido en los puntos anteriores, y, asimismo, aportar el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios. Igualmente, indicarán en la proposición la parte del objeto que cada miembro de la UTE realizaría, con el fin de determinar y comprobar los requisitos de solvencia de todos ellos.
- g) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

El sobre "B" se subtitulará "CRITERIOS DE ADJUDICACION" presentarán la siguiente documentación y propuestas:

6.1 REFERENCIAS

Referencias y/o documentos acreditativos de la EXPERIENCIA de la empresa o entidad licitadora. Se especificará en concreto en este apartado la experiencia en trabajos similares en los últimos años.

6.2 MEMORIA

Memoria o descripción complementaria, en su caso, de los distintos apartados del presente Pliego que permitan una mejor valoración de la oferta o propuesta.

6.3 PERSONAL.

Se relacionará el personal fijo técnico y administrativo, titulaciones, experiencia y especialización de cada componente del equipo y/o empresa.

6.4 MEDIOS AUXILIARES

Medios auxiliares adscritos a la actividad.

6.5 PROPUESTA

Propuesta económica, en los términos que cada licitador estime oportunos.

7 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN. PONDERACIÓN.

La Junta Directiva de ADISAC-LA VOZ, de no declarar desierto el concurso, adjudicará el contrato a la oferta que estime más ventajosa.

Los criterios a tener en cuenta, para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

- 1) REFERENCIAS y EXPERIENCIA: De 0 a 30 puntos
- 2) MEMORIA complementaria: De 0 a 25 puntos
- 3) PERSONAL DEL OFERTANTE y sus características: De 0 a 20 puntos
- 4) MEDIOS AUXILIARES: De 0 a 10 puntos
- 5) PLAN DE MEJORAS: De 0 a 15 puntos

En los criterios a tener en cuenta se valorará especialmente y dentro de los puntos contemplados:

- Experiencia en redacción de periódicos con carácter comarcal.
- Experiencia en trabajos de desarrollo rural
- Titulación Universitaria, especialmente Licenciatura del personal en Ciencias de la Información
- Que el adjudicatario confeccione más páginas de las mínimas que se exigen
- Comprometerse a sacar números especiales
- Permitir a la Asociación ADISAC-LA VOZ la inclusión de anuncios gratuitos
- Que el adjudicatario regale un nº determinado de ejemplares en determinados eventos como medio de promoción de la comarca (FITUR, INTUR, Concentración de motos, Mercado Medieval, etc.)

8 FORMA, PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas, con la documentación exigida en el concurso, se presentarán, en el Registro de Entrada de la ASOCIACIÓN ADISAC-LA VOZ, dirigidas a su Presidente, antes de las trece horas del día siguiente al de transcurridos quince días hábiles desde la última fecha en la que aparezca publicado el anuncio del concurso, que se llevará a efecto en el periódico de mayor difusión de la provincia de Zamora y en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados de los anuncios oficiales de la licitación.

Se presentarán en sobres cerrados y firmados por el representante legal de la entidad ofertante, haciendo indicación del nombre y dirección de la misma.

9 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Realizada la apertura de plicas y la adjudicación, en su caso, por la Junta Directiva, se formalizará en el plazo de 10 días naturales desde la fecha del acuerdo de adjudicación, el correspondiente contrato, sin perjuicio de la previa contrastación de los documentos contemplados y la comprobación de que la adjudicataria se halla al corriente de sus obligaciones sociales, fiscales y laborales.



10 RÉGIMEN JURÍDICO.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir para la aplicación o interpretación de este Pliego de Condiciones, la contratación, ejecución, modificación, cumplimiento o resolución, serán resueltas por la Junta Directiva de ADISAC-LA VOZ.

En Puebla de Sanabria a 18 de enero de 2011.